



Resolución Directoral

Puente Piedra, 20 de marzo de 2023

Visto:

El Memorándum N° 079-03/2023-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 10 de marzo del 2023, mediante el cual la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz dispone la asignación de Responsable del Manejo del Sistema de Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública – SAIP del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al servidor **Juan Alejandro ROSARIO MAMANI**; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante Decreto Supremo N°043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la Transparencia de los Actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, a su vez, el artículo 3° del mismo cuerpo normativo, señala que todas las actividades y disposiciones de las Entidades de la Administración Pública están sometidas al principio de publicidad;

Que, según lo establecido en el artículo 5° del dispositivo legal mencionado, establece que la Entidad Pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los Portales de Internet;

Que, el inciso c) del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por el Decreto Supremo N°072-2003-PCM y modificado por el Decreto Supremo N°070-2013-PCM, establece la obligación de la máxima autoridad de la Entidad de designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 112-05/2022-DE-HCLLH/MINSA de fecha 16 de mayo del 2022, se asignó las funciones de Responsable del Manejo del Sistema de Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública – SAIP del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz a la servidora Rossmely Shirley MOSQUEIRA BUITRON;



Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, en este contexto, según lo dispuesto mediante el documento de vistos, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente, donde se designe al funcionario Responsable del Manejo del Sistema de Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública – SAIP del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con las visación de Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N°463- 2010/MINSA y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar término, con eficacia anticipada a partir del 10 de marzo del 2023, las funciones de Responsable del Manejo del Sistema de Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública – SAIP del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, asignado a la servidora **Rossmely Shirley MOSQUEIRA BUITRON**, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 112-05/2022-DE-HCLLH/MINSA de fecha 16 de mayo del 2022, agradeciéndole por los servicios prestados en dicha función.

Artículo 2.- Asignar, con eficacia anticipada a partir del 10 de marzo del 2023, las funciones de Responsable del Manejo del Sistema de Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública – SAIP del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, al servidor **Juan Alejandro ROSARIO MAMANI**, en adición a sus funciones dispuesta mediante Resolución Directoral N° 049-03/2022-DE-HCLLH/MINSA como Jefe de la Unidad de Estadística e Informática.

Artículo 3.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese.

Ministerio de Salud
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. José Antonio Mendoza Rojas
CMP 30069 RNE 31673
Director Ejecutivo

JAMR/JABG

DISTRIBUCION:

- () Interesados
- () Oficina de Administración HCLLH
- () Unidad de Estadística e Informática - HCLLH
- () Unidad de Personal HCLLH
- () Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (Legajo, Control, Selección)
- () Archivo.